

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA:**

---

EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UN COLECTOR PARA GAS PROPANO EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ALBARRACÍN

**1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN A PRESTAR**

---

El contrato tendrá por objeto el suministro, montaje y puesta en marcha de un colector para gas propano para conectar la cocina con la instalación en la Residencia de Personas Mayores de Albarracín.

El suministro y la ejecución se ajustará estrictamente a lo estipulado en el presente pliego, no admitiéndose modificaciones no autorizadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El contrato terminará con el final del periodo de garantía ofertado por la empresa adjudicataria del suministro.

**2. EL SUMINISTRO**

---

**2.1.- El edificio**

La Residencia de Personas Mayores de Albarracín es un edificio de sótano para instalaciones, planta baja, dos plantas altas para habitaciones y otra bajo cubierta con los vestuarios de los trabajadores y almacenes.

La cocina se encuentra situada en la planta baja del edificio.

**2.2.- El suministro**

El suministro supone la instalación completa y puesta en marcha comprobada de un colector para gas propano realizado con tubería de cobre de  $\Phi 42$  con cuatro reguladores de propano de 37 gr, llaves de corte, accesorios, material de soldadura fuerte, además del conexionado de los aparatos existentes con tubería de cobre, llaves de corte, accesorios, material de soldadura fuerte con una longitud máxima de 15 m.

**2.3.- Seguridad y salud y Gestión de Residuos**

El presupuesto incluirá el precio del correspondiente al cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud, así como de la normativa de Gestión de Residuos.

**3. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS**

---

El contrato que hace referencia al citado servicio debe incluir la mano de obra, vehículos de retirada de residuos, maquinaria, herramientas manuales, equipos de protección individual y desplazamientos hasta lugar de los trabajos, así como la puesta en marcha, la regulación de todo el conjunto y las pruebas necesarias para su adecuado funcionamiento

**4. OFERTA ECONÓMICA**

---

A todos los efectos se entenderá que en la oferta estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, los estudios básico de seguridad y salud y de gestión de residuos, tasas y toda clase de tributos, incluidos los impuestos sobre refrigerantes y los que pudieran establecer la Comunidad Autónoma, excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

**5. PLAZO DE GARANTÍA**

---

El plazo de garantía mínimo de toda la instalación será de **dos años**.

## **6. DE LOS DAÑOS EN EL MOBILIARIO E INSTALACIONES**

---

Los daños que este personal pudiera ocasionar en el mobiliario e instalaciones, serán indemnizados por el contratista, siempre a juicio del INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente el contratista.

## **7. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

---

El contratista queda obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo así como de los plazos parciales señalados en el programa de trabajo. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al Contratista, se estará a lo dispuesto por los artículos 192 a 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 98 a 100 del RGLCAP.

El contratista deberá realizar el aviso previo de terminación del suministro con antelación con la finalidad de tramitar la recepción.

## **8. RESPONSABILIDAD CIVIL**

---

Se exige al adjudicatario la existencia de una póliza de seguro con Compañía de Seguros con el objeto de que quede cubierta la responsabilidad civil derivada de sus trabajos.

## **9. INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL OBJETO DE CONTRATO**

---

Conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el supuesto de incumplimiento de la reparación o de los plazos establecidos en este Pliego, por causas imputables al contratista, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales podrá optar indistintamente:

- a) Por declarar resuelto el contrato.
- b) Imponer al adjudicatario las penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento que, en ningún caso, podrán ser superiores al 10% del importe del servicio.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN**

---

**Treinta días** naturales desde la fecha de adjudicación del contrato.

No podrá acordarse la prórroga del contrato, ni tampoco procederá la revisión de precios, ya que se trata de un contrato de menor en virtud de lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

## **11. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS**

---

El importe de ejecución material del presente contrato se establece en **900,00€**, IVA excluido.

## **12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

---

El único criterio de adjudicación será el precio.

## **13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

---

En el caso que quiera participar en la adjudicación de la obra referida, le comunicamos que la oferta económica deberá ser presentada, en papel, en un sobre cerrado, en el Registro de la Dirección Provincial de Teruel (Av. Sanz Gadea nº11) o en la Residencia de Personas Mayores de Albarracín, terminando el plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas de 31 de mayo de 2018.

#### **14. PAGO DEL SERVICIO**

---

El pago del precio se efectuará una vez prestado el servicio, previa conformidad de la factura por el órgano destinatario del servicio e informe favorable de la Sección de Presupuestos y Contratación de la Dirección Gerencia del IASS.

#### **15. PERSONAS DE CONTACTO**

---

Residencia de Personas Mayores de Albaracín — Ernesto Orte Guerrero, teléfono: 978.710.178  
eorte@aragon.es

Área Técnica — Esperanza Blanco Albentosa, teléfono: 976.715.616  
eblancoa@aragon.es

Zaragoza, a 23 de mayo de 2018